

# GACETA OFICIAL.

## SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demás Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden a 5 centavos.

*San José, Noviembre 4 de 1872.*

## OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos y diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando a éstas, su precio será el de diez centavos que deben pagarse adelantados.

## CONTENIDO.

Secretaría de Gobernación.  
Resolución habilitando un menor.  
Secretaría de Guerra.  
Acuerdos relativos a la llegada del Sr. General Presidente al Puerto de Puntarenas.  
Ministerio de Hacienda y Comercio.  
Circular a los Receptores de la República.  
Poder Judicial.  
Providencias judiciales.  
Servicio Público.  
Entrada y salida de buques etc. etc.  
Policía.  
Noticias de turno etc. etc.  
No oficial.  
Remitidos.  
Reproducciones.  
Anuncios.

## SECRETARIA DE ESTADO EN Despacho de Gobernación

Palacio Nacional, San José, 28 de Octubre de 1872.  
En esta fecha S. E. el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo se ha servido habilitar para administrar sus bienes con sujeción a las disposiciones del derecho, al menor Yanuario de Jesús Picado Calvo, hijo natural de la Señora Mateo Calvo, del vecindario de Cartago.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Nº 66.  
Palacio Nacional.  
San José, Noviembre 2 de 1872.  
Honorable Señor Ministro de Gobernación.

En cumplimiento de orden expresa de S. E. el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, suplico a V. S. H. que se dignen ordenar a los Sres. Gobernadores, que inmediatamente que por el telégrafo se tenga noticia de la llegada a Puntarenas del Esco. Señor General D. Tomás Guardia, Presidente de la República, en todas las Provincias se solemnice ese fausto acontecimiento con gallardetes de los colores nacionales en las casas, durante el día, con luminarias por la noche.

Ruego a V. S. H. que se sirva aceptar las consideraciones de agradecimiento con que me suscribo de V. S. H. muy atento servidor.

(F.) LORENZO MONTÚFAR.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Nº 206.  
Palacio Nacional.  
San José, Noviembre 2 de 1872.  
Señor Comandante Jeneral.

S. E. el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo ha tenido a bien acordar, que inmediatamente que el telégrafo anuncie la llegada a Puntarenas de S. E. el General Presidente Don Tomás Guardia, en todas las capitales de Provincias i en el enunciado puerto, se haga una salva de veintim cañonazos i se toquen solemnes dianas.

Sírvase U. dar las órdenes correspondientes para el cumplimiento de este acuerdo.

Dios guarde a U.  
(F.) L. MONTÚFAR.

## MINISTERIO DE CULTO.

Palacio Nacional.  
San José, Noviembre 2 de 1872.  
El Señor Vicario Apostólico y Gobernador de esta Diócesis.

Por acuerdo de S. E. el Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, suplico a V. S. H. que haya un repique general, i así en la santa Iglesia Catedral como en todas las parroquias de las capitales de Provincias, se cante el Te

Deum, inmediatamente que llegue la noticia de que el Esco. Señor General Presidente de la República i Patrono de la Iglesia Costarricense, Don Tomás Guardia, ha desembarcado en Puntarenas.

Esta ocasión me proporciona el honor de repetir que soy de V. S. H. muy atento servidor.

(F.) LORENZO MONTÚFAR.

Nº 89.

## Departamento de Hacienda y Comercio.

Palacio Nacional.  
San José, Agosto 27 de 1872.  
Circular a los Receptores de la República.

Por acuerdo de esta fecha, se han fijado a la pólvora que UU. venden por cuenta del Gobierno, los precios siguientes:

La fina, a sesenta centavos la libra.

La entrefina, a cincuenta centavos la id.

La ordinaria, a cuarenta centavos la id.

Habiendo resultado que la pólvora que se hizo venir como ordinaria, es igual a la entrefina, una i otra se venderán al precio de ésta.

Dios Guarde UU.

S. GONZALEZ.

## PODER JUDICIAL.

### REMATES.

A las doce del día catorce del entrante mes de Noviembre, se han de rematar en la puerta de este juzgado i en el mejor postor los bienes siguientes: Un cafetal llamado "La Quinta" situado en la villa de los Desamparados, distrito 1º, cantón 3º de esta Provincia, constante como de siete manzanas i linda por el Norte, calle pública llamada "Paseo Ancho" al Sur, terreno de don Manuel Antonio Bonilla al Este, con cafetal del Señor Rafael Monje i del espresado Señor Bonilla; i al Oeste, con terreno de los herederos del finado Andrés Melendez, está valorado a trescientos cincuenta pesos manzana, teniendo de cosecha como veinticinco fanegas de café, valoradas a ocho pesos fanega. Un cafetal llamado "La Flor," situado en la misma villa distrito i cantón que el anterior, constante como de cuatro manzanas poco mas o menos, linda por el Norte, calle en medio, con terreno de los herederos de la Señora Rafaela Hernández al Sur, con potrero del Señor Sebastián Madrigal al Este, calle en medio, con cerco de la Señora E. Loiza Chaves i potrero de María Mora; i al Oeste, con terreno del Señor Juan Monje; tiene de cosecha como veinticinco fanegas de café, valorada a ocho pesos fanega, i el terreno, a cuatrocientos pesos manzana. Un cafetal llamado "La Esperanza," situado en el mismo cantón i distrito que el anterior, constante como de una manzana i linda por el Norte, con terreno del Señor Pasion Valverde al Sur, calle en medio, con propiedad del Señor Juan Ensebio Flores; i al Oeste, con el del mismo Monje i Norberto Zúñiga; está valorado en cuatrocientos pesos, i cantón como cuatro fanegas de café, valorado a ocho pesos fanega. Un potrero como de tres manzanas, poco mas o menos, llamado "La Elena," situado en el mismo distrito i cantón que el anterior; linda por el Norte, con terreno del Señor Manuel Monje, calle pública en medio; al Sur, con propiedad del Señor Juan Monje i del Señor Manuel Fallas al Este, cafetal del Señor Pedro Gamboa; i al Oeste, calle en medio, con cafetal del Señor Manuel Monje i finca de don Manuel Antonio Bonilla; está valorada esta finca a doscientos cincuenta pesos manzana. Estos bienes pertenecen a la testamentaria de don Manuel J. Flores i se venden de orden de este juzgado para pagar cantidad de pesos que el Señor Flor y debía a doña Josefina Bolandi de Echandi. Quien quisiere hacer postura, ocurra a este juzgado el día i hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

distrito 1º cantón 3º de esta Provincia, linda por el Norte, con terreno de la testamentaria por el Sur, terreno del Señor Juan Vargas; por el Este, terreno de Alejo Morales i camino que va para la Montaña de por medio, i al Oeste, el mismo camino, i terreno de Niolás Ureña, valorado en doscientos ochenta pesos. Dichos bienes pertenecen a la testamentaria de la Sra. María Castro i se venden de orden de este juzgado para el pago de deudas. Quien quisiere hacer postura, ocurra a este juzgado el día i hora señalados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado civil i de comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José.—Octubre 16 de 1872.  
RAMON GARCIA.  
Lemidas Jorel.—Manuel Gutierrez.

A las doce del día quince del entrante mes de Noviembre, se han de rematar en la puerta de este juzgado i en el mejor postor los bienes siguientes: Un cafetal llamado "La Quinta" situado en la villa de los Desamparados, distrito 1º, cantón 3º de esta Provincia, constante como de siete manzanas i linda por el Norte, calle pública llamada "Paseo Ancho" al Sur, terreno de don Manuel Antonio Bonilla al Este, con cafetal del Señor Rafael Monje i del espresado Señor Bonilla; i al Oeste, con terreno de los herederos del finado Andrés Melendez, está valorado a trescientos cincuenta pesos manzana, teniendo de cosecha como veinticinco fanegas de café, valoradas a ocho pesos fanega. Un cafetal llamado "La Flor," situado en la misma villa distrito i cantón que el anterior, constante como de cuatro manzanas poco mas o menos, linda por el Norte, calle en medio, con terreno de los herederos de la Señora Rafaela Hernández al Sur, con potrero del Señor Sebastián Madrigal al Este, calle en medio, con cerco de la Señora E. Loiza Chaves i potrero de María Mora; i al Oeste, con terreno del Señor Juan Monje; tiene de cosecha como veinticinco fanegas de café, valorada a ocho pesos fanega, i el terreno, a cuatrocientos pesos manzana. Un cafetal llamado "La Esperanza," situado en el mismo cantón i distrito que el anterior, constante como de una manzana i linda por el Norte, con terreno del Señor Pasion Valverde al Sur, calle en medio, con propiedad del Señor Juan Ensebio Flores; i al Oeste, con el del mismo Monje i Norberto Zúñiga; está valorado en cuatrocientos pesos, i cantón como cuatro fanegas de café, valorado a ocho pesos fanega. Un potrero como de tres manzanas, poco mas o menos, llamado "La Elena," situado en el mismo distrito i cantón que el anterior; linda por el Norte, con terreno del Señor Manuel Monje, calle pública en medio; al Sur, con propiedad del Señor Juan Monje i del Señor Manuel Fallas al Este, cafetal del Señor Pedro Gamboa; i al Oeste, calle en medio, con cafetal del Señor Manuel Monje i finca de don Manuel Antonio Bonilla; está valorada esta finca a doscientos cincuenta pesos manzana. Estos bienes pertenecen a la testamentaria de don Manuel J. Flores i se venden de orden de este juzgado para pagar cantidad de pesos que el Señor Flor y debía a doña Josefina Bolandi de Echandi. Quien quisiere hacer postura, ocurra a este juzgado el día i hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado civil i de comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José.—Octubre 16 de 1872.  
RAMON GARCIA.  
Lemidas Jorel.—Rafael Cordero.

A las doce del día trece del entrante mes de Noviembre, se han de rematar en esta oficina los bienes siguientes: un terreno constante de diez manzanas incultas, de superficie plana, i figura irregular, situado en la montaña, en el paraje llamado "saca de agua" barrio de San Pedro, segundo distrito del segundo cantón de esta Provincia, colindante al Norte, con otro de los Señores Ramon Villegas i Ramon Segura; i al Oeste, con el de Felix Miranda; i al Este, con el del Señor Anselmo Rodriguez, valorado en trescientos cuarenta pesos. Un cafetal de un cuarto de manzana, superficie quebrada, cuahanglar, situado en el barrio de San Pedro, distrito i cantón dicho, colindante al Norte, con otro del Señor Rafael Arguedas al Sur i Este, con el de los Señores Ramon Villegas i Ramon Segura; i al Oeste, con el de Felix Miranda, valorado en ochocientos pesos. Un cafetalito de veintinueve varas de frente, por veinicuatro de fondo, con una fajá perpendicular de tres varas de ancho, i diez y seis de largo, conservada para el uso del agua, superficie plana i figura irregular, situado en la primera manzana del Sur, de la plaza principal de la villa de Barba, primer distrito del cantón segundo de esta Provincia, colindante al Norte, con casa i solar del Señor José Anjel Alfaro al Sur, calle en medio, con el de la Señora María Josefa Jimenez al Este, calle en medio, con solar de la Señora Teresa Segura; i al Oeste, con el de la Señora Francisca Trigueros, valorado en cien pesos. Dichos bienes pertenecen a la testamentaria de don Doroteo Murillo, i se venden de orden de este juzgado, para pagar las costas, deudas i derecho de Hospital de la mortal. El que quisiere hacer postura, ocurra a este juzgado, que se le admitirá si es arreglada.

Juzgado civil i de comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José.—Octubre 16 de 1872.  
RAMON GARCIA.  
Lemidas Jorel.—Rafael Cordero.

1ª instancia de la Provincia de San José.—Octubre 16 de 1872.  
RAMON GARCIA.  
Lemidas Jorel.—Rafael Cordero.

A las doce del día trece del entrante mes de Noviembre, se han de rematar en esta oficina los bienes siguientes: un terreno constante de diez manzanas incultas, de superficie plana, i figura irregular, situado en la montaña, en el paraje llamado "saca de agua" barrio de San Pedro, segundo distrito del segundo cantón de esta Provincia, colindante al Norte, con otro de los Señores Ramon Villegas i Ramon Segura; i al Oeste, con el de Felix Miranda; i al Este, con el del Señor Anselmo Rodriguez, valorado en trescientos cuarenta pesos. Un cafetalito de un cuarto de manzana, superficie quebrada, cuahanglar, situado en el barrio de San Pedro, distrito i cantón dicho, colindante al Norte, con otro del Señor Rafael Arguedas al Sur i Este, con el de los Señores Ramon Villegas i Ramon Segura; i al Oeste, con el de Felix Miranda, valorado en ochocientos pesos. Un cafetalito de veintinueve varas de frente, por veinicuatro de fondo, con una fajá perpendicular de tres varas de ancho, i diez y seis de largo, conservada para el uso del agua, superficie plana i figura irregular, situado en la primera manzana del Sur, de la plaza principal de la villa de Barba, primer distrito del cantón segundo de esta Provincia, colindante al Norte, con casa i solar del Señor José Anjel Alfaro al Sur, calle en medio, con el de la Señora María Josefa Jimenez al Este, calle en medio, con solar de la Señora Teresa Segura; i al Oeste, con el de la Señora Francisca Trigueros, valorado en cien pesos. Dichos bienes pertenecen a la testamentaria de don Doroteo Murillo, i se venden de orden de este juzgado, para pagar las costas, deudas i derecho de Hospital de la mortal. El que quisiere hacer postura, ocurra a este juzgado, que se le admitirá si es arreglada.

Juzgado 3º constitucional i de hacienda municipal accidental.—Cartago, Octubre 23 de 1872.  
DIONISIO ARIAS.  
L. Camacho.—J. V. Chacon.

Para el pago de costas i gastos de la testamentaria de la Señora María del Rosario Barrantes, que fué vecina del barrio de Alajuelita de esta ciudad, se rematará a las doce del día cinco de noviembre del presente año, en este despacho, el inmueble siguiente, situado en dicho barrio distrito décimo de este cantón.—Una casa de habitación como de doce varas de frente i doce de fondo con el terreno en que está ubicada, el cual consta como de dos manzanas i un cuarto, linda por el Norte, calle en medio propiedad de Vicente Chinchilla i sin calle en medio idem de Rafaela Gomez i Ubaldo Chinchilla al Sur, con propiedad de Braulio Chinchilla al Este, idem de los herederos de la finada de Manuela Arias; i al Oeste, calle en medio idem de Martina Chinchilla; está valorada en mil pesos, siendo coparticipes en ella los herederos Señores Braulio, Ubaldo, José María, Jesús i Rudecindo Chinchilla i Barrantes, mayores de edad, agricultores i vecinos de Alajuelita, por la cantidad de ciento nueve pesos ochenta i cuatro i tres cuartos centavos cada uno; i los herederos Raimundo, Ezequiel i Ramon Chinchilla i Gomez, también mayores, agricultores i del mismo vecindario por treinta i seis pesos sesenta i uno i tres cuartos centavos cada uno de los dos primeros, i el último por treinta i seis pesos sesenta i dos centavos. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día i hora indicados que se le admitirá siendo arreglada, con advertencia que la venta la han pasado de común acuerdo los espresados Señores Chinchilla partícipes únicos interesados en la mortal indicada.

Juzgado 1º civil i de comercio en 1ª instancia.  
San José, Octubre 18 de 1872.  
JOSÉ M. ACOSTA.  
Bruno Carbonero.—Rafael Elizondo.

A las doce del día miércoles cinco de Noviembre próximo entrante, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, un cerco constante como de cinco cuartos de manzana, con una parte llena de café i otra vacía, sito en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito 1º cantón 3º de esta Provincia, que linda al Norte, con terrenos del Señor Juan Andrés Diaz; al Sur, con terrenos del mismo Juan Andrés Diaz; al Este, con terrenos de Nicolás Alfaro; al Oeste, con terrenos de José Barboza, valorada a razón de doscientos pesos manzana. Dichos otros pertenecen al ejecutado Señor Eusebio Garcia, i se vende de

A las doce del día catorce del entrante mes de Noviembre, se han de rematar en la puerta de este juzgado i en el mejor postor, en la puerta de este juzgado, los bienes siguientes: un terreno como de veintidós manzanas en el punto llamado "Navarrito" barrio de San Francisco, distrito 6º cantón 1º de esta provincia, apreciado en ciento treinta pesos, linda por el Norte, con terreno de Policarpo Pereira; al Sur, con el de doña Josefa de la Torre; al Este, con el de la testamentaria de Ascension Vazquez; al Oeste, con el del Presbítero don Rafael Brenes.—Una casa de habitación ubicada en su correspondiente solar que mide este, poco mas o menos, tres cuartos de manzana, i aquella nueve varas de frente por seis i media de ancho, que linda por el Norte, con el Señor José M. Macías; al Sur, calle en medio, con el de Miguel Rivera; al Este, con el de Juan Cristóbal Román; i al Oeste, con el de Juan Cerdas. Un solar como de una manzana, sito en el mismo barrio, que linda al Norte, con solar de la Señora María Quirós al Sur, calle en medio, con el de Miguel Rivera; al Este, con el del mismo Señor Quirós; i al Oeste, con casa de Isidora Vivas, apreciado en

Juzgado 1º civil i de comercio en 1ª instancia.  
San José, Octubre 18 de 1872.  
JOSÉ M. ACOSTA.  
Bruno Carbonero.—Rafael Elizondo.

A las doce del día viernes cinco de Noviembre próximo entrante, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, un potrero situado en el Rincón de los Cubillos, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, constante de cuatro manzanas, cinco mil seiscientos noventa i siete varas cuadradas, linda por el Norte, con terrenos de don Manuel Alfaro; al Sur, con terrenos de los Señores Norberto Zúñiga i Venancia Jimenez; al Este, con terrenos de los Señores Cornelio Araya i de don Manuel Alfaro; al Oeste, con terrenos de don Manuel Alfaro; i al Oeste, calle en medio, con terreno del Señor José María Sanabria. Este potrero pertenece a los Señores Leandro Rojas i Jimenez, José de los An-

ciento ochenta pesos. Una yunta de bueyes en cincuenta i un peso \$51. Dos carretas, una en diecisiete pesos i otra en media onza \$25.50.—Una yegua melada en un peso \$1.00.—Una mesa de gavetas en cuatro pesos \$4.00.—Un armario en media onza \$8.50.—Cuatro buques a un peso cada uno \$4.00.—Una carreta en mil estado en cinco pesos \$5.00.—Un caballo en siete pesos \$7.00.—Una yegua rucia en seis pesos \$6.00.—Estos bienes son propios parte del Señor Ramon Madrigal i parte del Señor Miguel Rojas, se venden para el pago de una cantidad de pesos que adeudan a los fondos municipales i de orden de este juzgado. Quien quisiere hacer postura que ocurra.

Juzgado 3º constitucional i de hacienda municipal accidental.—Cartago, Octubre 23 de 1872.  
DIONISIO ARIAS.  
L. Camacho.—J. V. Chacon.

Para el pago de costas i gastos de la testamentaria de la Señora María del Rosario Barrantes, que fué vecina del barrio de Alajuelita de esta ciudad, se rematará a las doce del día cinco de noviembre del presente año, en este despacho, el inmueble siguiente, situado en dicho barrio distrito décimo de este cantón.—Una casa de habitación como de doce varas de frente i doce de fondo con el terreno en que está ubicada, el cual consta como de dos manzanas i un cuarto, linda por el Norte, calle en medio propiedad de Vicente Chinchilla i sin calle en medio idem de Rafaela Gomez i Ubaldo Chinchilla al Sur, con propiedad de Braulio Chinchilla al Este, idem de los herederos de la finada de Manuela Arias; i al Oeste, calle en medio idem de Martina Chinchilla; está valorada en mil pesos, siendo coparticipes en ella los herederos Señores Braulio, Ubaldo, José María, Jesús i Rudecindo Chinchilla i Barrantes, mayores de edad, agricultores i vecinos de Alajuelita, por la cantidad de ciento nueve pesos ochenta i cuatro i tres cuartos centavos cada uno; i los herederos Raimundo, Ezequiel i Ramon Chinchilla i Gomez, también mayores, agricultores i del mismo vecindario por treinta i seis pesos sesenta i uno i tres cuartos centavos cada uno de los dos primeros, i el último por treinta i seis pesos sesenta i dos centavos. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día i hora indicados que se le admitirá siendo arreglada, con advertencia que la venta la han pasado de común acuerdo los espresados Señores Chinchilla partícipes únicos interesados en la mortal indicada.

Juzgado 1º civil i de comercio en 1ª instancia.  
San José, Octubre 18 de 1872.  
JOSÉ M. ACOSTA.  
Bruno Carbonero.—Rafael Elizondo.

A las doce del día viernes cinco de Noviembre próximo entrante, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, un potrero situado en el Rincón de los Cubillos, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, constante de cuatro manzanas, cinco mil seiscientos noventa i siete varas cuadradas, linda por el Norte, con terrenos de don Manuel Alfaro; al Sur, con terrenos de los Señores Norberto Zúñiga i Venancia Jimenez; al Este, con terrenos de los Señores Cornelio Araya i de don Manuel Alfaro; al Oeste, con terrenos de don Manuel Alfaro; i al Oeste, calle en medio, con terreno del Señor José María Sanabria. Este potrero pertenece a los Señores Leandro Rojas i Jimenez, José de los An-

orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor José María Bermudez. El que quisiere hacer postura, ocurra a este juzgado, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º constitucional. Desamparados a las doce del día diez i nueve de Octubre de mil ochocientos setenta i dos.

NICANOR GARRAZO.  
Dolores Marin.—José M. Loiza.

A las doce del Lunes diez y ocho del mes entrante, deben venderse en esta oficina, los bienes siguientes: una yunta de bueyes overos, en ochenta i cinco pesos; una carreta, en veinticinco pesos cincuenta centavos; una quersa, en treinta pesos; un armario, en seis pesos; un terreno como de un cuarto de manzana, cultivado de café, de superficie plana, figura irregular, situado en el barrio de San Pablo, cuarto distrito del primer cantón de esta Provincia, limitado por el Norte, con tierra del Señor Francisco Segura al Sur, calle en medio con el del Señor Nicolás Zamora; al Este, también calle en medio, con el de la Señora María Dolores Vindas; i al Oeste, también calle en medio, con el del referido Nicolás Zamora, valorado en cien pesos: una parte proporcional a la cantidad de doscientos ochenta i un pesos sesenta i seis centavos, en un terreno como de tres manzanas, de agricultura, de superficie i quebrada, figura irregular, sito en el barrio de San Isidro, distrito i cantón dicho, limitado al Norte, con terreno del Señor Antonio Aguilar; al Sur, con el del Sr. Félix Arce; al Este, con el del Sr. Juan Vindas, con un yurro en medio; i al Oeste, con tierra de esta testamentaria, valorado en cuatrocientos cincuenta pesos: una parte proporcional a la cantidad de ochenta i cinco pesos treinta i cinco centavos, en un terreno como de cinco manzanas, dedicado a agricultura, p/ano, figura irregular, sito en el mismo barrio, distrito i cantón que el anterior, limitado por el Norte, con potrero de esta testamentaria al Sur, con el de Andrés Villalobos; al Este, con el de esta testamentaria, i de los Señores Félix e Isidro Arce; i al Oeste, con el de los Señores D ego Ramirez i Narciso Acuña, río "Torres" en medio, valorado en novecientos cincuenta pesos. Dichos bienes, pertenecen a la testamentaria de Agustín Arce, i se venden, para pagar las costas, deudas, i quinto de la mortal. El que quisiere hacer postura, ocurra a este juzgado, que se le admitirá si es arreglada.

Juzgado de 1ª instancia civil i de comercio.—Heredia, a las doce del día veintidós de Octubre de mil ochocientos setenta i dos.

JQ. FONSECA.  
Ag. Pérez.—L. Elizondo.

A las doce del día veinte del entrante mes de Noviembre, se han de rematar en la puerta de este juzgado i en el mejor postor, el inmueble siguiente: un potrero situado en el Rincón de los Cubillos, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, constante de cuatro manzanas, cinco mil seiscientos noventa i siete varas cuadradas, linda por el Norte, con terrenos de don Manuel Alfaro; al Sur, con terrenos de los Señores Norberto Zúñiga i Venancia Jimenez; al Este, con terrenos de los Señores Cornelio Araya i de don Manuel Alfaro; al Oeste, con terrenos de don Manuel Alfaro; i al Oeste, calle en medio, con terreno del Señor José María Sanabria. Este potrero pertenece a los Señores Leandro Rojas i Jimenez, José de los An-



jules, Antonia i Salvador a Rojas i Molina, Dominga, Petronila, Anselma, María Magdalena, Pedro i Guillerma Otárola i Rojas. Clemente, María Paulina, Josefa, Ramona, Salvadora, Rafaela, Juan i David Cordero i Rojas i los menores, Jilberto, Cecilia i Niolasas Rojas i Leon, representados por su tuitz lejitima doña Cecilia Leon de Rojas i se vende a petición de todos los interesados, previas las formalidades exijidas por derecho, por no admitir cómoda división, i está valuado en mil pesos. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil i de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José, Octubre 30 de 1872.

Ramon Garcia.

Leonidas Joel.—Manuel J. Gutierrez.

1

A las doce del día veintiseis del entrante mes de Noviembre, se ha de rematar en la puerta de este juzgado, i en el mejor postor, la finca siguiente: una casa con su solar, situado en el barrio de la Merced de esta ciudad, distrito segundo, canton primero de esta provincia, constante la casa de doce varas tres cuartas de frente por diez de fondo, i el solar, del mismo frente de la casa, por veinticuatro varas de fondo, lindante al Norte, calle en medio, con casas de los Señores Justa Chavez i Antonia Barrantes al Sur, solar de esta testamentaria al Este, solar de don Fernando Conejo; i al Oeste, calle de la Merced en medio, casa de la Señora Teresa Valverde. Está valorada en setecientos pesos. Esta finca pertenece a la testamentaria de los Señores Cipriano Barquero i Rafaela Monestel i se vende de orden de este juzgado, para hacer el pago de costas de dicha necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil i de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José, Octubre 31 de 1872.

Ramon Garcia.

Manuel J. Gutierrez Benito Duran.

1

A las doce del día veinte del mes entrante deben venderse en esta oficina los bienes siguientes: Una parte proporcional a la cantidad de ciento setenta y cinco pesos cuarenta y cinco centavos, en un terreno como de siete manzanas, situado en la "Ciudad" barrio de Santiago, primer canton de la provincia de Alajuela, colindante: al Norte, con calle pública; al Sur, con terreno de Cecilio Murillo; al Este, con id. de Manuel Vargas; i al Oeste, con id. de unos señores Hernandez. Dichos bienes pertenecen a la mortal del Sr. Pedro Vargas, i se venden de orden de este juzgado para pagar las costas de la mortal. El que quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil i de comercio en 1ª instancia, Heredia, a la una de la tarde del día veinticinco de Octubre de mil ochocientos setenta i dos.

JQ. FONSECA.

Juan B. Sanchez.—Apl. Pérez.

1

A las doce del día veintidos del entrante Noviembre, se rematará en la puerta de este juzgado i en el mejor postor una casa con su solar en que está ubicada, constante éste, como de un poco mas de un cuarto de manzana i la casa de siete varas de ancho por diez de largo, situado en el barrio de Guadalupe, distrito 6º canton 1º de esta Provincia, lindante al Norte, con cafetal del Señor Clemente Lobo; por el Sur calle de po medio con terrenos de los Señores Pedro Barrantes i Remijio Soliz; por el Este con solar de la Señora Manuela Araya i se vende a pedimento del albacea Señor Juan Felix Rojas para pagar gastos i mandas de dicha mortal. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado tercero constitucional San José, Octubre 28 de 1872.

AVISTADO SERRANO.

F. A. Caldera.—Gregorio Flores.

—

Se ha señalado las doce del día catorce de Noviembre próximo entrante para el remate en este juzgado de un potrero situado en el barrio de Alajuelita de esta ciudad, distrito décimo, canton primero de esta Provincia; constante como de dos manzanas, lindante al Norte, calle en medio, terreno de la Señora María Chinchilla; al Sur terreno del Señor Felix Padilla; al Este terreno del Señor Benito Chinchilla i de la testamentaria del Señor Pascual Chinchilla; i al Oeste potrero del Señor Ubaldo Chinchilla; i calle en medio con terreno del Señor Benito Barrantes.—Está valorado en trescientos pesos. Pertenace a la testamentaria del Señor Ramon Gómez, que fué mayor de edad, agricultor i vecino de Alajuelita, i se vende a solicitud de los Señores María Chinchilla, Cleto Monestel, Ursula Gómez, con autorización de su marido, Acisclo Mora; Julian, Faustino, Mariano, Salvador i Sixto Gómez i Chinchilla, i tambien de la Señora Vicenta Gómez i Chinchilla, la primera en su calidad de viuda del espresado Ramon Gómez; el segundo como representante legal de los menores María i Rafael Gómez i Chinchilla, solteras; i los demas como herederos del referido Señor Ramon Gómez, todos los solicitantes mayores de edad, las mujeres de oficios domésticos, los hombres agricultores i vecinos del barrio de Alajuelita, excepto el Señor Monestel que es de esta ciudad. La venta tiene por objeto el pago de deudas i costas de la mortal, i se ha decretado previa informacion de utilidad i necesidad. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá siendo arreglada.—

Juzgado 1º civil i de comercio en 1ª Instancia.—San José, Octubre 24 de 1872.

JOSE M. ACOSTA.

Bruno Carbonero.—Rafael Elizondo.

—

EDICTOS.

Por el presente hago saber al representante del Banco Anglo Costarricense, i a las demas personas que se crean con derecho a los bienes de la finada María Fulgencia Alfaro de Viques, a cuyos inventarios han dado principio, que dentro de quince dias, deben presentarse para que se les den por parte en dicha mortal.

Judicatura civil i de comercio en 1ª instancia. Heredia, Octubre 31 de 1872.

JQ. FONSECA.

—

NAPOLEON GONZALEZ, Alcalde

Monte del Aguacate.—Por el presente

llamo a Juan Ara Avendaño, procesado en esta causa en la cual he

proveído el auto que dice:—Juzgado único constitucional del mi-

neral. San Mateo, a las once del día veintinueve de Octubre de mil

ochocientos setenta i dos.—Resul-

tando del testimonio anterior mas

que la prueba requerida por el ar-

tículo 730; parte 3ª del código

general, para decretar la prision

contra José Ana Avendaño, tugo

de estos cárceles durante el curso

del juicio de instrucción, por el

delito de impedimento a un acto

legal de justicia; protejiendo la

fuga del reo Vicente Salguero, or-

denada por el ex-Juez de paz del

mineral Señor Joaquín Zamora; se

declara haber lugar a forma-

ción de causa en terminación ver-

bal contra dicho Avendaño por

delito indicado. I por cuanto el

reo está ausente llámesele por un

solo edicto i pregon señalándole

el perentorio término de nueve

dias para que se presente en estas

cárceles, con apercibimiento de

que si nó lo hiciere se le declarará

rebelde, juzgándosele como a tal

i cuando pueda ser habido pre-

véngasele nombre defensor. Dese-

guando por medio de nota al Se-

ñor Juez del crimen de esta Pro-

vincia, i e-tréguesele copia i rti-

ficada al Alcaldé de las cárceles

rentorio término de nueve dias; bajo el apercibimiento de que si nó lo verificare se le declarará rebelde, i se le juzgará como a tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de aprehender al referido reo i presentármelo, i a las personas particulares la de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en el canton de San Mateo, a las tres de la tarde del día veintinueve de Octubre de mil ochocientos setenta i dos.

N. GONZALEZ.

Pedro Arias B.—Juan Gmo. Guevara.

—

MANUEL LEIVA, Juez del crí-

men en 1ª Instancia de la Pro-

vincia de Guanacaste.

Por el presente llamo i emplazo

al reo profugo Encarnación Al-

barado contra quien en la causa

respectiva he dictado el auto que

dice así:—Juzgado del Crimen en

1ª Instancia de la Provincia de

Guanacaste, Liberia a la una de

la tarde del día veintiseis de Oc-

tubre de mil ochocientos seten-

ta i dos.—Con vista de los autos

i de conformidad con los ar-

tículos 730, i 840 del Código de

procedimientos, declárase haber

lugar a formación de causa con-

tra el reo profugo Encarnación

Alvarado, como culpable de los

delitos de perjurio en causa crimi-

nal i fuga de la cárcel con

fractura de la puerta; reducá-

sele a pricion i prevengasele nom-

bre defensor. Dese cuenta de este

auto por medio de nota al

Supremo Tribunal de Justicia i

copia certificada del mismo auto

al alcaldé de las cárceles E. G.

ignorándose el paradero de dicho

reo llámesele por un solo edicto

i pregon, señalándole el pe-

rentorio término de nueve dias pa-

ra que se presente con apercibi-

miento de que si nó lo hiciere

se le declarará rebelde juz-

gándosele como atal.—MANUEL LEI-

VA JUAN V. BUSTOS. A. GUILLÉN.

En consecuencia prevengo a dicho

reo se presente a las cárce-

les de esta ciudad, dentro el pe-

rentorio término de nueve dias;

bajo apercibimiento de lei.—Todos

los funcionarios públicos tienen

obligación de indicar el lugar

en que se oculta.

Judicatura civil i de comercio

en 1ª Instancia de la Provincia

de Guanacaste.

Dado en Liberia a 26 de Oc-

tubre de 1872.

MANUEL LEIVA.

Juan V. Bustos.—A. Guillén.

—

Por el presente cito i emplazo

a todos los herederos, legatarios

i acreedores que se crean con de-

recho a los bienes que quedaron

por muerte del Sr. José Rodríguez,

que fué vecino de esta ciudad, pa-

ra que dentro de nueve dias se

presenten a deducir sus derechos

en la mortal a que se ha dado

principio en este juzgado.

Juzgado 2º constitucional. San

José, a la una i tres cuartas del

día veintidos de Octubre de mil

ochocientos setenta i dos.

ANSELMO CASTRO.

Félix Umaña G.—Juan J. Orilla

—

Por el presente cito i emplazo

a todos los herederos, legatarios

i acreedores i demas personas que

se consideren con algun derecho

a los bienes que quedaron a la

defunción de la Sra. Juana Mon-

tey, a cuya mortal se ha dado

principio para que dentro de quin-

ce dias comparezcan en forma

legal a deducirlos, estando señalado

para dar principio a los inventa-

rios, las ocho de la mañana del

CARTAS REZAGADAS EN LA ADMINISTRACION JENERAL

durante Octubre próximo pasado.

| NOMBRES I APELLIDOS.               | DESTINACION.           | PROCEDENCIA.          | OBSERVACIONES.                      |
|------------------------------------|------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Aralia José.                       | Atenas (casa de Don    | San José.             | Sin franquear (29/10)               |
| Aras Justa.                        | Sirilo Morales].       | ?                     | No se encuentra por falta de señas. |
| Bonia Valentín.                    | San José.              | España.               | id. id.                             |
| Castro Francisco.                  | Esparza.               | San José.             | Sin franquear.                      |
| Chacon Julio.                      | Heredia o Puntarenas.  | Panamá.               | No se encuentra Vale 25 cº          |
| Cabrera Ramon (Presbitero).        | San Pablo de Heredia.  | San José.             | Sin franquear.                      |
| Col Edmundo.                       | San José.              | San José.             | Con estampilla usada (11/10).       |
| Donadi Antonio.                    | San José de C. R.      | Puntarenas [29/10]    | Recibida 30/10/                     |
| Delgado Spiriano.                  | Costarica.             | Nicaragua.            | Vale 5 cº.                          |
| Grandas Prudencio.                 | San José.              | San Ramon.            | No se encuentra por falta de señas. |
| Gomez Jesus.                       | Cartago.               | Guatemala (17/10)     | id.                                 |
| Gonzalez P., Farmaceutico drogus-  | San Vicente.           | Nueva Orleans [8/10]  | Vale 25 cº.                         |
| Gutierrez Tomás i Federico.        | San José.              | Nicaragua.            | Vale 5 cº.                          |
| Hernandez Piquineta.               | id.                    | Cali (Colombia).      | ?                                   |
| Hueso Guillermo.                   | id.                    | id.                   | Vale 5 cº.                          |
| Moglia Alberto (2).                | Puntarenas-San José.   | Puntarenas i San Sal- | Una vale 25 cº.                     |
| Mesa Mario (Dícono).               | Atenas-Bagaces.        | vador [La Union-Ju-   | lio]                                |
| Mañoz Silverio.                    | San José (casa de Pe-  | Guatemala (Octubre    | Vale 25 cº.                         |
| Quiroz Jesus.                      | dro Hidalgo).          | 17]                   |                                     |
| Suarez Felipe (representante de la | id.                    | Nicaragua.            | Dice: favor de D. Julio de Barruel. |
| Compañia de zarzuela).             | Bagaces.               | San José.             | Sin franquear (9/10)                |
| Valerin de Letitour Jertrudis.     | San José (casa de Do-  | Cartago.              | No se encuentra ni una ni otra.     |
| Vasques Juana.                     | mitila Valerin de Gon- |                       |                                     |
| Zamora José Gabriel.               | zalez).                | Alajuela.             | id.                                 |
|                                    | id.                    | Heredia.              | id.                                 |

SERVICIO PUBLICO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE PUNTARENAS.

Octubre 27.—Hoy

a las dos de la ma-

ñana, ancló en este

puerto el vapor norte-americano

"Honduras," procedente de los

E. E. de Centro-América, al ma-

ndo de su capitán John M. Dow,

trayendo de pasajeros a los seño-

res Manuel Rojas, A. Salazar, Dr.

M. Gallardo i Tranquilino Palma,

i de carga 46 bultos.

Octubre 28.—Ayer a

las cuatro de la tarde, fon-

deó en este puerto el va-

por costarricense "Laura," pro-

cedente de San Francisco de Ca-

lifornia, de 163 toneladas de re-

gistro, al mando de su capitán A.

Dodero, con 9 hombres de tripu-

lacion, 2 pasajeros i 63 dias de

mar: cargamento 46 bultos; con-

signado a don Carlos H. Bevers.

Octubre 28.—Hoy

a las cinco de la ma-

ñana, zarpó el vapor

norte-americano "Honduras," con

destino a Panamá, al mando del

capitán Dow, llevando de pasa-

jeros a los señores William H.

Simpkins, Maximiliano Fernan-

dez, Juan M. Mojica i Alberto C.

Waltensiefel; de carga 667 bultos.

Comandancia de las plazas de

Santa Cruz i Nicoya, Octubre 14

de 1872.

Necesitando suministrar al Sr.

comandante de la frontera da-

tos relativos a los jornales devenga-

dos por los soldados que de ór-

den de esta comandancia han

marcado a trabajar en la nueva

línea telegráfica de esta provincia;

lo mismo que de los gastos hechos

en su embarque en el Bolsón i

Jesus, he tenido a bien suplicar

al Señor jefe político de Nicoya,

me remita un conocimiento de los

gastos causados en los embarques

practicados en el puerto de su

jurisdicción, así como el del nú-

mero de soldados remitidos, sus

alturas i bajas i socorro que hayan

recibido.—I ordenar al juez de

paz del Bolsón remita a la mayor

posible brevedad a este despa-

cho, iguales datos respecto de em-

barques.

En consecuencia: todos los sol-

dados de la plaza de Nicoya, re-

mitidos de orden de esta coman-

dancia al trabajo del telégrafo,

se presentarán al Señor jefe polí-

tico respectivo, con el objeto de

que él se sirva formar una lista

de los gastos hechos en el Bolsón

i Jesus, he tenido a bien suplicar

al Señor jefe político de Nicoya,

me remita un conocimiento de los

gastos causados en los embarques

practicados en el puerto de su

jurisdicción, así como el del nú-

mero de soldados remitidos, sus

alturas i bajas i socorro que hayan

recibido.—I ordenar al juez de

paz del Bolsón remita a la mayor

posible brevedad a este despa-

cho, iguales datos respecto de em-

barques.

En consecuencia: todos los sol-

dados de la plaza de Nicoya, re-

mitidos de orden de esta coman-

dancia al trabajo del telégrafo,

se presentarán al Señor jefe polí-

tico respectivo, con el objeto de

que él se sirva formar una lista







## SE ALQUILA

una casa decente i cómoda, situada das cuartas i media al Sur de la plaza principal. La persona que a necesite, puede dirigirse a su dueña.

Toribia Chares.

3 v. 1

## "Semanal Nicaragüense."

El que desea suscribirse a este periódico, ocurra a casa del que firma, en esta ciudad a la de Antonio Gorkowski en Cartago.

San José, Octubre 30 de 1872.

JUAN R. MORA G.

3 v. 1.

## Aviso al publico.

Se venden los muebles i trastes de cocina i mesa pertenecientes a una casa de Hacienda, por el valor de ochenta pesos.

También se vende un taller de carpintería con sus bancos i herramientas junto con una fragua con sus correspondientes herramientas; estos dos últimos el precio será convencional. La persona que desee informarse en la botica del Dr. Du. Félix Olivella.

3 v. 1.

Habiendo hecho importantes reformas al conocido establecimiento que poseo a cien varas al Oeste de la plaza principal, con el objeto de proporcionar todas las comodidades necesarias para que pueda servir, no solo de vinatería i pulpería, sino también para restaurant i casa de hospedaje de transeúntes, pongo en noticia que doi en alquiler dicho establecimiento, ya sea el todo o parte de él, no debiendo bajar del término de tres años en el primer caso.

San José, Octubre 29 de 1872.

Simon Tópia.

3 v. 1.

## CINCO MIL CARTILLAS

A UNA ONZA EL MIL,

I mil CATONES, a real cada uno, vende Sixto Ureña en la sombrereria de la Aurora, Plaza Principal.

3 v. 1.

## CUESTION MERCADO

En el establecimiento de sombreros del que suscribe, situado en los bajos del Restaurant conocido del Sor. José Chavez, Plaza Principal, se encuentran de venta los artículos siguientes por mayor i al menudeo:

Sombreros finos de Guayaquil.  
idem entrefinos.  
idem chapalos.  
Canoa de Guayaquil.  
Puros de la Habana.  
Rebozos de todas clases.

Sombreros de fieltro para hombres i niños. Dicha artículos se venderán con el 20 por ciento mas barato que en cualquiera otro establecimiento.

San José, Octubre 10 de 1872.

R. ARECHAVALETA.

3 v. 1.

## HOTEL DE LA ESTACION.

En la ciudad de Alajuela a 150 varas de la Plaza Principal, calle del Pantón, se ha abierto este nuevo establecimiento a disposición de las personas que se dignen ocuparlo.

ORDEN DEL SERVICIO:

Café desde las cuatro de la mañana hasta las ocho i media.

Almuerzo ..... de 9 a 12.

Comida ..... de 2 a 5.

PRECIOS:

1) Por una taza de café, té o

chocolate ..... \$ 00.20

Por un cubierto ..... \$ 00.50

Por una cama ..... \$ 00.40

Pasadas las horas indicadas en el servicio, se pagará extra.

Asistencia diaria ..... \$ 01.00

" por una semana ..... \$ 07.00

" por un mes ..... \$ 30.00

Las personas que honren este establecimiento serán servidas con toda puntualidad i esmero.

J. ROSARIO SOTO.

Alajuela, Setiembre 5 de 1872

3 v. 2.

## ULTIMATUM.

Pongo en conocimiento del público que aunque el Señor Rafael Vargas Blanco, vecino de Guadalupe, en San José, me representa en virtud de un poder jeneralista con que lo autorizó, desde la publicación de este dispositivo tal poder i no sé responsable al uso que de él se haga.

Limon, Octubre 11 de 1872.

RAMON MENDEZ.

3 v. 2.

## CONCLUSION DE CATEDRAL.

El vino priorato que se vendia en casa de los Sres. Deut & Alfaro, se seguirá expendiendo a los mismos precios de allí en el establecimiento de "La Esperanza". También añado refinado, simples i otros varios artículos.

3 v. 2.

## PARA LOS EXAMENES.

Seda suelta i lana de bordar de todos colores, seda en carucha i madeja de varias clases, cinco raso i tafetán, tafetanes i gros, raso varios colores, lanas para trajes, merinos, punto blanco, un gran surtido de corbatas, tanto para señoras como para hombres, paño de señora, franja blanca, trajes para niñas de 3 a 14 años, hechos i sin hacer última moda, sobretodos, punto para señoras, abrigos para teatro, crinolinas desde uno hasta dos pesos, peinados, cintos terciopelo, peinetas varias formas para niñas, costureros de mucho gusto, con caja de música, cajas grandes de música con varias piezas, sombreros finos para hombres i niños, portamonedas muy finas, papel de arroz para cigarrillos, medias de lana para señoras, hombres i niños, botones de raso, tafetán i terciopelo, un variado surtido de adornos, anteojos para toda edad, ligas elásticas, redessillas, calcios i puños de lino para señoras i hombres, botonaduras, un variado surtido de tijeras i cuchillas finas para sastres i peluqueros, cordones para relojes, todos estos artículos i una variedad mas acaban de llegar a esta, i los ofrezco a precios muy baratos.

3 v. 2.

Victor Salles.

## A LOS CARNICEROS.

El que suscribe ofrece en renta hasta 50 novillos mensuales i por el término de un año, de los mejores que se engordan en el Istmo de Panamá, conduciéndose a Puntarenas, en el vapor "Montijo". El que desee hacer un contrato sobre este artículo podrá verse con el infrascrito, en Puntarenas, del 25 al 30, del presente mes de Octubre, a la llegada del "Montijo".

M. DE LA GUARDIA.

Octubre 1º de 1872.

3 v. 2.

## AVISO.

A la Botica de Padilla, acaba de llegar un completo surtido de medicinas nuevas; especialidades francesas i drogas de patente americana, por mayor i al menudeo.

San José, Setiembre 25 de 1872.

3 v. 3.

## PANADERIA DEL CARMEN.

Bajo este nombre se ha establecido una Panadería, en la calle del Carmen frente a la casa del Presbo. D. Manue Hidalgo. Se avisa a todas las personas que tengan gusto por el buen pan, que dirijan sus órdenes a dicho establecimiento.

E. REITER.

San José Octubre 2 de 1872.

3 v. 3.

## ¡ATENCIÓN!

¡Oiga todo el mundo una maravilla!!!

En la esquina de Don Joaquín Saborio, calle de CUESTA DE MORAS, se ha abierto un establecimiento que comprende PULPERIA, TERCENA, VINATERIA, TILCHERIA i también una SUCURSAL DE LA FAMOSA PANADERIA DEL CARMEN; todos los ramos bien surtidos con las mejores artículos que vienen del extranjero, i que el país produce. Otro sí, mas barato que en cualquier otro establecimiento.

6 v. 3.

## ARTES, INDUSTRIA, COMERCIO.

En la calle real de CUESTA DE MORAS, al Sur de la pulperia de Don Alejandro Gomez, se acaba de abrir un nuevo, bonito i cómodo establecimiento publico, LLAMADO HOTEL DEL COMERCIO, en el que el poseedor desea que sea verídica flama para señoras i señores de la ciudad Nacional.

Se garantiza servir en él, con el mayor aseo i puntualidad. Se asiste por meses, por semanas, por días i por tiempos; todo a precios convencionales, o mejor se pedirá a cada uno según quiera ser servido.

Se dará café, té o chocolate de las 6 a las 8 de la mañana; almuerzo de las 9 hasta las 11 de la tarde; lonches a la hora de costumbre; comidas desde las 2 hasta las 5 de la tarde; i cenas, hasta las 8 de la noche.

También se encontrarán cuartos de rentas con camas listas para aquellas personas que las soliciten. Todo necesita de gracia, acudencia, pruchén, i no dado que esta sea la mejor recomendación de mi establecimiento.

J. M. VILLASEÑOR.

6 v. 3.

## FUNDICION DE SAN JOSE.

En aquel establecimiento se hacen bestias, con puntualidad i perfección, a precios corrientes. Para lo cual ha venido especialmente de Europa, un artesano muy competente.

San José, Julio 25 de 1872.

6 v. 3.

## AL COMERCIO.

P. PERALTA,

MAURO FERNANDEZ.

Fernandez & Tristana.

Comerciantes, importadores i comisionistas en toda clase de mercaderías extranjeras i frías del país. San José de Costa Rica.

3 v. 3.

## AVISO.

El que suscribe, vende una casa sita en Guadalupe, para proveer i condicionar puede verse, en San José, con mi hermano Francisco Brenes, i en San Juan con su legítimo dueño.

José M. Brenes.

San José, 1º de Setiembre de 1872

5.

**PINEROL 6 POR CIENTO.**  
Se necesitan en la PANADERIA DEL CARMEN, dos Alemanes o Norte-americanos, recomendables, para ayudantes de este establecimiento.

E. REITER.

San José, Octubre 2 de 1872.

3 v. 3.

## AVISO.

El que suscribe vende o alquila su casa de habitación de esta. Jira letras sobre Londres a 90 días vista.

San José, 1º de Noviembre de 1872.

—v.

F. BRENES R.

## POR DINERO AL CONTADO

Vendo una casa que poseo en la plaza nueva de esta ciudad, i un hermoso potrero de veintidos i media manzanas en el punto llamado el "Charco" en los Tabales, bien poblado de orilla i acedera, con buenas aguadas i cercado de zanja i cerca de poró blanco con su mayor parte.

La persona que quiera comprar una o las dos líneas, vea-se con Matías Valverde en esta ciudad o con su hijo en Cartago.

José Valverde Brenes.

San José, Octubre 12 de 1872.

3 v. 2.

## TRASLACION.

El que suscribe, avisa al público en general, i a sus parroquianos en particular, que en esta fecha ha trasladado su taller de Herrería, a la casa del finado Don Manuel Borbon, calle de la Universidad.

San José, Agosto 28 de 1872.

Cefirino Escalante.

6 v. 4.

## AVISO.

Con esta fecha he depositado como perdido un potrero retinto sin marca.

La persona que se crea con derecho a dicho animal, ocurra a legalizarlo dentro del término de lei.

Jafatura Política de San Ramon. - Octubre 26 de 1872.

IGNACIO MERINO.

## DE VENTA.

EN LA TIENDA DE JOSÉ DURAN

Sal.

Cacao Guayaquil.

Poleos.

Almudon de yuca.

Magníficos puros chiriqueros.

Sombreros de palma.

Acete de olivas en varias botellas.

Papel de lino.

Cavos de alambre.

Vinos, Vermouth, Barbecos i Granacha.

Agua roz.

Medias de varias clases; i otros artículos baratos i de buena calidad.

Buenos parangas de seda de 16 varillas.

San José, Octubre 30 de 1872.

3 v. 1.

## AVISO.

Desde el sábado veintidós de Octubre, se ha perdido una potracita retinta, zaina, con las dos patas de atrás blancas, i como se cuatro pies de alto.

Ofrézco una gratificación si que me la presente.

BRACILLO CARMONA.

3 v. 1.

## AVISO.

Lecciones en inglés.

El que suscribe, habiendo abierto una escuela de inglés, en la calle de la Sabana, frente a la plaza nueva i mediados de la escuela, se ofrece a las personas que deseen aprender el inglés, a sus niños u hombres. La escuela estará abierta desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.

EGENCIO CASTELL.

3 v. 1.

## QUESOS

a la Suiza, pequeños, frescos, a razón de 40 centavos la libra, en el almacén de

O. Van Schröter.

6 v. 5.

## SOMBRERERIA.

## LA CENTRAL.

En este establecimiento situado a cien varas al Norte de la plaza principal frente al Almacén de Don Manuel Carazo, se ofrece un grande i variado surtido de sombreros de todas clases i tamaños; así como también pantalones cortos de lo que concierne al accesorio de su profesión.

Nora.—Vendo sombreros de fieltro i de paja por docenas a precios moderados.

San José, Mayo 3 de 1872.

LUIS BENGUEÑA.

v. 6

## AVISO.

El Señor Ramon Mendez, al ausentarse del barrio de Guadalupe, lugar de su domicilio, me encargó vender algunos efectos de su propiedad i pagar con el producido una suma de sesientos pesos e intereses que debe al Señor D. Francisco Brenes R. Siendo yo fador de este crédito, he arreglado la cuenta con el Señor Brenes, en cuyo concepto doi el presente aviso para que llegue a conocimiento del ausente Señor Mendez i de aquellas personas a quienes pueda interesar.

RAFAEL VARGAS B.

1 v. 2.

## AVISO.

El Doctor Van Patten, Dentista Norte Americano.

Se ofrece a sus amigos i demas personas, que se dignen ocuparlo, en sus servicios profesionales de dentista; habiendo en la casa del Señor O. Von Schröter junto al Bazar, frente a la Plaza Principal.

San José Julio 26 de 1872.

12 v. 8.

## EN EL HOTEL DE

SAN JOSE

Acabamos de recibir por los últimos vapores: Agua de Florida, Agua divina, Extractos de Le Grand para el pañuelo, Regaderas de esencia riquísima para el teatro, Bolsas de plata, Leche condensada, Opciones encurtidos id en su jugo, Langostinos, Almejas, Salmon, Lengua ahumada, Almendras garapinadas, Figuras de dulce, Aceitunas, Sevillanas, Nueces, Avellanas, Latas de bacalao a la vizcaína, Besugos en aceite, id en tomates, Bonito en aceite, Merluz, Salchichas trufadas, Alcaparras, Encurtidos ingleses, Escobas americanas, Vinos San Julian, id Saint Emilion, id Priorato, id Valdepeñas, id Oporto, id Jerez, id Malvasia, id Málaga, id Dulce, id Vermouth, id Rhin, id Anjou, id blanco, id Chateau Palmer, Chateau Duran, Chateau Liqueur, Chateau de Labory, Campagne de H. Viper, Campagne Vinosa Clouet legítimo, Siropes franceses, Amargo legítimo de Angostura, i un variado surtido de puros recibidos directamente de la Habana.

Por llegar, los paquitos de confites con premios i el rico i alborotoso mani

5 v. 5.

P. Agüero e hijo.

## SE ALQUILA

La casa que en el alto de la Cuesta de Moras, pertenece al Doctor Don Pedro Reitz. Papa pormenores, verse con

Mauro Fernandez.

San José, 9 de Octubre de 1872.

3 v. 2.

## PARA EL TEATRO.

Se acaban de recibir elegantes abrigos de lana, a la última moda, i al módico precio de Tres escudos.

Hotel de San José.

3 v. 2.

## BARATISIMO

por docenas i al menudeo. CALZADO FRESCO para hombres, señoras i niños.

Sombreros de pelo i fieltros de todas clases i formas.

Sombreros de pita, finos, entrefinos, de partida, chapalos i machos.

Parangas, paraguaitas, tiliches, peinados i otros artículos.

De ORO fino, leontinas, aderezos i aritos.

Guantes de cabritilla, para Señoras i Caballeros.

Sombrereria contigua a la casa de habitación de D. J. André.

Plaza principal. San José, Agosto 4 de 1872.

F. B. CABELLO.

6 v. 6.

## MUSICA

acaba de llegar un surtido extenso, como también cuerdas de violín i bajo; i

SEMILLAS

frescas; para venta en la tienda de

Gustavo A. Miercke.

3 v. 2.

En la tienda de Pedro García A. plaza principal, contigua a la tienda de Don Julian Carazo, se encuentra un variado surtido de Ropa hecha para hombres i niños de 4 años para arriba, i se ofrece vender a precios muy baratos, lo mismo que mi hermano citros de bronce, para una i dos personas, ropas con frente de copla, escritorios, sombreros de toda clase i otros muchos artículos.

San José, Octubre 17 de 1871.

3 v. 2.

## AL COMERCIO.

Por fallecimiento del que fué mi socio industrial Don Eusebio Ramirez (q. e. p. d.), cesa desde hoy la firma de

Peña i Ramirez.

NICOLAS PEÑA.

Dicha casa jirará en adelante, bajo el nombre i responsabilidad de

Puntarenas, Setiembre 24 de 1872.

3 v. 3.

## DE VENTA.

En la tienda de José Duran, Sal. Cacao de Guayaquil.

Acete en cuartas botellas. Arroz en sacos de 6 i 8 arrobas. Fideos en medias cajas.

Almudon de yuca. Jabon en cajas i medias cajas. Sombreros de palma.

Papel para cigarrillos. Olivos de alambre. Vela de espermia.

Harina fresca de California. Agua roz, puros. Vinos, vermouth, burdeos i champagne.

San José, Julio 25 de 1872.

3 v. 3.

## AVISO.

En casa de Manolo Domingo de Twigh Calle de la Independencia.

Se vende: KOLIKETA, remedio muy eficaz contra el dolor de muelas.

AGUA DE FLORENCIA, para limpiar suavizar el cutis.

Cada botellita cuesta 50 centavos.

12 v. 10

## AVISO IMPORTANTE.

En la Carpintería Española que está al centro de la ciudad frente a la Iglesia de la Merced, se encuentran los artículos siguientes.

Cuadras de madera torneadas con arco i sin arco.